



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS MERITOLIFE otorgado el 06 de Marzo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio Nro: 737 - 2024.-

Santiago, 07 de Marzo de 2024.-





123456857694
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456857694.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456857694>.- .-

CUR Nro: F4754-123456857694.-



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 REPERTORIO N° 737-2024

OT N° 38417.0324

2
3
4 **PROTOCOLIZACION**

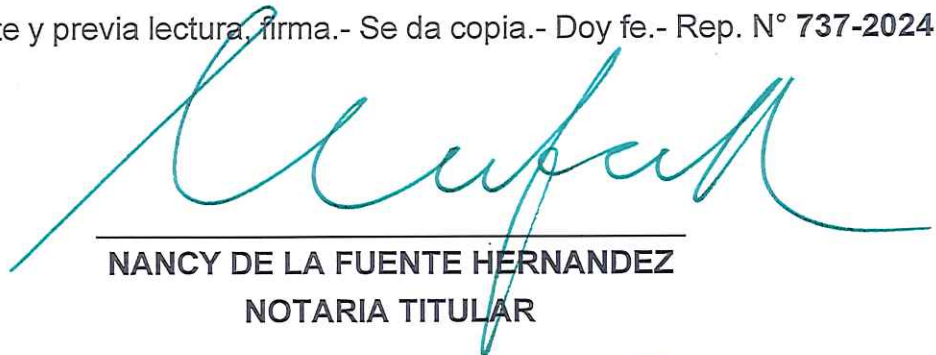
5 **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS MERITOLIFE**

6 *****

7 **BANCO SANTANDER-CHILE**

8
9 **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Notaria Titular de la Trigésimo
10 Séptima Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento
11 diecisiete, Oficina número mil catorce, comuna de Santiago; **CERTIFICA**: Que
12 con fecha **seis de marzo de dos mil veinticuatro**, protocolizo el siguiente
13 documento: **Reglamento del Programa de Beneficios MERITOLIFE** de
14 **BANCO SANTANDER-CHILE**, a solicitud de la abogada doña Senda Villalobos
15 Indo, cédula de identidad número catorce millones ciento cuarenta y siete mil
16 cincuenta y uno guión cinco , los que quedan agregados al final de mis Registros
17 de instrumentos públicos y anotado bajo el Repertorio número **dos mil ciento**
18 **ochenta y ocho guión dos mil veintitrés** y que consta de siete hojas útiles.- En
19 comprobante y previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.- Rep. N° 737-2024.-

20 **C.P.**

21
22 

23 **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**
24 **NOTARIA TITULAR**

Pag: 2/17



Certificado
123456857694 N°
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



25
26 **Firmo y sello la presente Copia que**
es Testimonio Fiel de su original.
27 **Stgo.**
28 **07 MAR 2024**
29 **NANCY DE LA FUENTE H.**
30 **Notario Público**





Firma y sello lo presente Copia
es Testimonio Fiel de su original
Día 07 MAR 2018
NANCY DE LA FUENTE H
Notario Pública



Certificado
123456857694
Verifique validez
<http://www.fojas.gov>





REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS MERITOLIFE

El Programa de Beneficios Santander Meritolife ("el Programa"), permite a Clientes de Banco Santander Chile (el Banco) acumular "Méritos" y acceder a un conjunto de beneficios, conforme a los requerimientos y procedimientos que se detallan a continuación:

PRIMERO: DEFINICIONES

1.1. "Cliente": persona natural mayor de 18 años domiciliada o residente en Chile que tenga la calidad de:

(i) Titular, en cuanto contratante de una Tarjeta de Crédito de acuerdo con lo establecido en el punto 1.3; y/o (ii) Contratante de un Plan de Productos Financieros Santander Life que, por definición del Banco, acumule "Méritos", en los términos y condiciones anunciados por el Banco.

1.2. "Adicional": persona natural domiciliada o residente en Chile que tenga la calidad de tenedor de una Tarjeta de Crédito de acuerdo con lo establecido en el punto 1.3, emitida por el Banco a favor de una persona distinta a su Titular a solicitud y bajo la responsabilidad de este último.

1.3. "Tarjeta de Crédito": la Tarjeta de Crédito emitida por el Banco a personas naturales, con la denominación de "Santander Life" o "Santander Life Latam", más la marca MASTERCARD/VISA/AMERICAN EXPRESS/MAGNA. En adelante y para todos los efectos se indicará "Tarjeta de Crédito".

1.3.1. Beneficios de la "Tarjeta de Crédito":

- Descuento en la primera compra en comercios nacionales realizada con la Tarjeta de Crédito, con un tope de \$10.000 por Rut del Cliente contratante de la Tarjeta. Aplica solo por una vez.
- Descuento de 5% en las compras en establecimientos asociados a la clasificación de Transbank. El descuento para el comercio específico será anunciado a los Clientes a inicio de mes por los distintos canales digitales del Banco. El descuento aplicará en



las compras realizadas con las Tarjetas de Crédito con tope mensual de descuento de \$5.000 por Rut del Cliente contratante de la Tarjeta.

1.4. “Tarjeta de Débito”: la Tarjeta de Débito emitida por el Banco a personas naturales, con la denominación “Santander Life” o “Santander Life Latam” más la marca MASTERCARD/VISA/AMERICAN EXPRESS/MAGNA, siempre que su titular sea a la vez contratante de alguna Tarjeta de Crédito o de un Plan de Productos Financieros Santander Life.

1.5. “Tarjeta de Prepago”: la Tarjeta de Prepago emitida por el Banco a personas naturales, con la denominación “Santander Life” más la marca MASTERCARD/VISA/AMERICAN EXPRESS/MAGNA, siempre que su titular sea a la vez contratante de alguna Tarjeta de Crédito o de un Plan de Productos Financieros Santander Life.

1.6. “Méritos”: unidad de puntaje del Programa Meritolife, que se contabilizan en función del comportamiento del Cliente respecto de: **(i)** la Línea de Crédito asociada a la Cuenta Corriente o a la Tarjeta de Crédito; **(ii)** los Créditos Personales Santander Life concedidos al Cliente; **(iii)** el comportamiento financiero en general que tenga el Cliente con el Banco o con terceros a través de los canales que el Banco disponga; **(iv)** el comportamiento en el uso de canales remotos para la ejecución de ciertas transacciones dispuestas por el Banco y/o, **(v)** los hábitos de ahorro del Cliente en la Cuenta de Ahorro Life.

1.7. “Cuenta de Ahorro Life”: la Cuenta de Ahorro comercializada por el Banco a personas naturales que permitirá acceder al Programa Méritolife siempre que su titular sea a la vez contratante de alguna Tarjeta de Crédito o de un Plan de Productos Financieros Santander Life de acuerdo a lo establecido en el punto 1.1.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

El Cliente, mientras esté vigente este Reglamento y mantenga alguno de los Productos Financieros señalados en el punto 1.1 de la cláusula primera, podrá acceder a los beneficios





que, en razón del Nivel alcanzado, le reconoce este Reglamento, en los términos, modalidades y condiciones que se establecen en el mismo.

TERCERO: MECANISMOS DE ACUMULACIÓN POSITIVA Y NEGATIVA DE MÉRITOS

Los Méritos son las unidades de puntaje de este Programa de acuerdo a lo definido en el punto 1.6 anterior.

Meritolife concede Méritos a los Clientes de acuerdo con la siguiente tabla de acumulación que considera acumulación positiva (+) y negativa (-) de Méritos:

TABLA DE ACUMULACIÓN		
Producto	Evento	Mérito
Crédito Personal	Pagar al día todas las cuotas que vencen en un mes determinado de los Créditos Personales Santander Life.	+ 500
Tarjeta de Crédito	Pagar el Monto Total Facturado entre la fecha de facturación y las 14:00 hrs. de la fecha de vencimiento del estado de cuenta de las Tarjetas de Crédito. Esto aplica sólo para la facturación en pesos.	+ 500
Tarjeta de Crédito	Pagar un monto menor al Monto Total Facturado, pero igual o superior al Monto Mínimo (*), entre la fecha de facturación y las 14:00 hrs de la fecha de vencimiento del estado de cuenta, de las Tarjetas de Crédito. Esto aplica sólo para la facturación en pesos.	+ 300
Cuenta de Ahorro Life	Incrementar el saldo ahorrado en \$20.000 en relación al cierre de mes anterior	+500

Pag: 6/17



Certificado Nº
123456857694
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



TABLA DE ACUMULACIÓN		
Producto	Evento	Mérito
Fondo mutuo a través de canales remotos	Realizar al menos un aporte mensual en tu fondo mutuo a través de la plataforma Meritolife (APP o WEB) en la sección Meta. Y si este aporte lo realizas todos los meses se aumentan 10 méritos mensualmente, hasta acumular un máximo de 100 Méritos mensuales.	+ 50
Producto o servicio contratado con Banco Santander	Cumplir 30 días de mora en cualquiera de tus productos o servicios contratados con Banco Santander	- 500
Producto o servicio contratado con Banco Santander	Cumplir 60 días de mora en cualquiera de tus productos o servicios contratados con Banco Santander	-1.500
Producto o servicio contratado con Banco Santander	Cumplir 90 días de mora en cualquiera de tus productos o servicios contratados con Banco Santander	Resta la totalidad del saldo de Méritos
Cuenta de Ahorro Life	Realizar más de 1 retiro al mes o retirar más del 20% ahorrado	-500

(*) El pago al día implica el monto de pago mínimo indicado en el estado de cuenta de Tarjeta de Crédito o una cifra superior. En el caso que el pago mínimo sea cero, se deberá pagar un monto mínimo de \$5.000 para acumular los Méritos arriba indicados.





CUARTO: NIVELES Y BENEFICIOS A CLIENTES DE ACUERDO AL RANGO DE MÉRITO EN QUE SE ENCUENTREN

El Programa Meritolife se estructura en diferentes niveles, determinados de acuerdo con el rango de Méritos, como muestra la siguiente tabla:

TABLA DE NIVELES				
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Rango de 0 a 3.999 Méritos	Rango de 4000 a 6.999 Méritos	Rango de 7.000 a 14.999 Méritos	Rango de 15.000 a 34.999 Méritos	Rango de 35.000 a más Méritos

En cada Nivel y/o de acuerdo al número mínimo de Méritos en ese Nivel se pondrán a disposición del Cliente determinados beneficios o “Reconocimientos”.

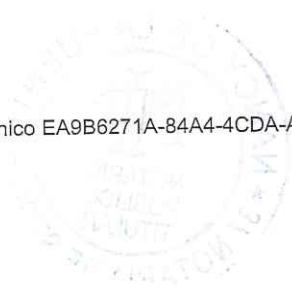
Estos Reconocimientos serán accesibles a través de la aplicación de personas (APP) del Banco o bien podrán consultarse y requerirse por alguno de los canales que el Banco disponga en el futuro, siempre solicitando la autenticación del Cliente con su Rut y clave de acuerdo con el canal digital que utiliza.

Los Reconocimientos que podrán estar disponibles según el Nivel del Cliente son los que se detallan a continuación:

TABLA DE RECONOCIMIENTOS	
NIVEL	RECONOCIMIENTOS
1	---
2	D, G
3	A, D, E, G
4	B, D, E, F, G
5	C, D, E, F, G

Para obtener los beneficios del Nivel que le corresponde, el Cliente debe tener habilitada su Tarjeta de Crédito o el Plan de Productos Financieros Santander Life, solicitar el beneficio





en el Nivel que le corresponde, no tener la Tarjeta de Crédito bloqueada, ni mora con el Banco o tener impago de comisiones.

RECONOCIMIENTOS	DETALLE DEL RECONOCIMIENTO
A	3 cuotas mensuales sin interés en las compras nacionales por un monto igual o superior a \$50.000 con Tarjeta de Crédito (1)
B	3 a 6 cuotas mensuales sin interés en las compras nacionales por un monto igual o superior a \$50.000 con Tarjeta de Crédito (2)
C	3 a 12 cuotas mensuales sin interés en las compras nacionales por un monto igual o superior a \$50.000 con Tarjeta de Crédito (3)
D	<p>Prorrogar hasta por 15 días corridos el pago de la próxima cuota mensual no vencida de su Crédito Personal Santander Life vigente. Este beneficio solo se podrá utilizar una vez por año calendario, y no más de 3 veces para cada Crédito Personal, durante la vigencia del mismo, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones conjuntamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar al día en el pago del Crédito Santander Life. • Tener al menos 12 cuotas mensuales pagadas. • Solicitarse con al menos 5 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la próxima cuota que se desee prorrogar. • No haber utilizado los Reconocimientos E, F o G, para cualquiera de los Créditos Personales Life durante los 4 meses inmediatamente anteriores. • Esta opción genera el pago de intereses por los días de prórroga. • No aplica a Tarjetas de Crédito. <p><u>Restricciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el Cliente tiene más de un Crédito Personal Life, deberá elegir a cuál le aplicará este beneficio.

Pag: 9/17



Certificado
123456857694
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

Handwritten signature



	<ul style="list-style-type: none"> Este beneficio no tiene posibilidad de retracción una vez firmada la documentación.
<p style="text-align: center;">E</p>	<p>Rebajar la tasa de interés mensual pactada (original) del Crédito Personal Santander Life vigente, a contar del pago de la próxima cuota mensual no vencida en un descuento del 15% (para el Nivel 3); 30% (para el Nivel 4); y 40% (para el Nivel 5). Este beneficio se hará efectivo por una sola vez en cada Nivel durante la vigencia del crédito y sólo se podrá utilizar una vez por año calendario, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones conjuntamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estar al día en el pago del Crédito Santander Life. Tener al menos 12 cuotas mensuales pagadas. Solicitarse con al menos 5 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la próxima cuota, de lo contrario la rebaja se aplicará a la cuota subsiguiente. No haber utilizado los Reconocimientos D, F o G, para cualquiera de los Créditos Personales Life durante los 4 meses inmediatamente anteriores. No aplica a Tarjetas de Crédito. <p>Restricciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Si el Cliente tiene más de un Crédito Personal Life, deberá elegir a cuál le aplicará este beneficio. La tasa del crédito, aún aplicados los descuentos indicados en este cuadro, no podrá ser nunca inferior a 0,9% mensual.
<p style="text-align: center;">F</p>	<p>Cambiar el día de vencimiento de todas las cuotas restantes de su Crédito Personal Santander Life vigente. Este beneficio solo se</p>

Pag: 10/17



Certificado Nº
123456857694
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



	<p>podrá utilizar una vez por año calendario y no más de 3 veces para cada Crédito Personal, durante la vigencia del crédito, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones conjuntamente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estar al día en el pago del Crédito Santander Life.• Tener al menos 12 cuotas mensuales pagadas.• Solicitarse con al menos 5 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la próxima cuota.• No haber solicitado la postergación puntual de una cuota del Crédito Personal durante los 4 meses inmediatamente anteriores.• No haber utilizado los Reconocimientos D, E o G, para cualquiera de los Créditos Personales Life durante los 4 meses inmediatamente anteriores.• Esta opción puede generar el pago de intereses por los días de postergación de la primera cuota modificada.• No aplica a Tarjetas de Crédito. <p>Restricciones</p> <ul style="list-style-type: none">• Si el Cliente tiene más de un Crédito Personal Life deberá elegir a cuál le aplicará este beneficio.• Este beneficio no tiene posibilidad de retracto una vez firmada la documentación.
<p>G</p>	<p>Prorrogar por un mes el pago de la próxima cuota mensual no vencida del Crédito Personal Santander Life vigente. Este beneficio implicará la postergación en un mes hacia delante de todas las cuotas siguientes del crédito, lo que aumentará su valor. Este beneficio implicará que la fecha de término del crédito sea un mes después de la fecha originalmente pactada. El beneficio se simulará antes de su aceptación y firma por parte del Cliente.</p>



	<p>Este beneficio solo se podrá utilizar una vez por año calendario y no más de 3 veces para cada Crédito Personal, durante la vigencia del mismo, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones conjuntamente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estar al día en el pago del Crédito Santander Life.• Tener al menos 12 cuotas mensuales pagadas.• No haber utilizado los Reconocimientos D, E o F para cualquiera de los Créditos Personales Life durante los 4 meses inmediatamente anteriores.• Solicitarse con al menos 5 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la próxima cuota.• Esta opción puede generar el pago de intereses por los días que se postergue la cuota• No aplica a Tarjetas de Crédito. <p>Restricciones</p> <ul style="list-style-type: none">• Si el Cliente tiene más de un Crédito Personal Life, deberá elegir a cuál le aplicará este beneficio.• Este beneficio no tiene posibilidad de retracto una vez firmada la documentación.• No aplica en la última cuota del crédito
--	--

(1) Las solicitudes ingresadas hasta el día 22 de cada mes estarán disponibles a partir del primer día hábil del mes siguiente. Las solicitudes ingresadas desde el día 23 en adelante, podrán disfrutar de este beneficio a partir del mes subsiguiente.

CAE 0,30 % calculado sobre un monto referencial de compra de \$100.000 en 3 cuotas. Costo Total del Crédito: \$100.198. (Operación afecta a impuesto).

(2) Las solicitudes ingresadas hasta el día 22 de cada mes estarán disponibles a partir del primer día hábil del mes siguiente. Las solicitudes ingresadas desde el día 23 en adelante, podrán disfrutar de este beneficio a partir del mes subsiguiente.

Pag: 12/17



Certificado Nº
123456857694
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 de marzo de 2024

Reglamento Programa Meritolife
Página 9 de 12



CAE 0,68% calculado sobre un monto referencial de compra de \$100.000 en 6 cuotas. Costo Total del Crédito: \$100.396 (operación afecta a impuesto).

(3) Las solicitudes ingresadas hasta el día 22 de cada mes estarán disponibles a partir del primer día hábil del mes siguiente. Las solicitudes ingresadas desde el día 23 en adelante, podrán disfrutar de este beneficio a partir del mes subsiguiente.

CAE 1,46% calculado sobre un monto referencial de compra de \$100.000 en 12 cuotas. Costo Total del Crédito: \$100.792 (operación afecta a impuesto).

Todos los topes y restricciones indicadas aplican por Rut de Cliente contratante de la Tarjeta de Crédito Santander Life (con indiferencia del número de tarjetas adicionales que éste posea) y/o del Plan de Productos Financieros Santander Life.

QUINTO: VIGENCIA DE LOS MÉRITOS

Los Méritos no tienen fecha de vencimiento o caducidad mientras se encuentre vigente el Programa Meritolife. Sin perjuicio de lo anterior, será motivo de pérdida definitiva de los Méritos acumulados las siguientes causales:

- Cierre de la Tarjeta de Crédito y/o Plan de Productos Financieros Santander Life por parte del Cliente.
- Terminación del contrato de emisión de la Tarjeta de Crédito y/o Plan de Productos Financieros Santander Life por parte del Banco.
- Fallecimiento del titular.
- Mora superior a 90 días en los pagos de cualquiera de los productos o servicios contratados con Banco Santander, que tuviera el Cliente.

SEXTO: COMUNICACIÓN DE LOS MÉRITOS

Banco Santander Chile mantendrá disponible la información de la acumulación consolidada de Méritos y/o el Nivel del Cliente, mediante un acceso provisto a través de su aplicación móvil o web (ingresando con Rut y clave) o a través del Servicio al Cliente al teléfono (600) 320 3000.





SÉPTIMO: PROVEEDOR Y RESPONSABILIDAD

En conformidad a la norma contenida en el capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero (RAN de la CMF), se deja constancia que el otorgamiento de beneficios no financieros del Programa Meritolife es de exclusiva responsabilidad de FIDELOGIST SpA sin que corresponda a Banco Santander Chile intervención alguna en ello o en la ulterior atención que ello demande. Los beneficios financieros de Meritolife, en cuanto procedieren de acuerdo con el Programa, son de responsabilidad de Banco Santander Chile.

OCTAVO: MODIFICACIONES A ESTE REGLAMENTO

El Banco se reserva la facultad de incorporar las modificaciones que estime convenientes al presente Reglamento y a sus Anexos, en su caso, incluso incorporando y/o eliminando requisitos o condiciones para la obtención de beneficios, pudiendo añadir Anexos modificatorios a este Reglamento o sustituir íntegramente su texto por otro nuevo, con vigencia desde la fecha de su publicación para todos los Clientes que se incorporen a contar de entonces al Programa. Para los Clientes que ya se encontraban adscritos al mismo los cambios entrarán a regir 60 días después de su publicación. Asimismo, el Banco podrá suspender los beneficios o terminarlos. Todo lo anterior, se efectuará con pleno respeto y observancia de los derechos adquiridos de los Clientes en tanto consumidores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.494. El aviso previo al Cliente se realizará a través de los medios idóneos, incluyendo, al menos, la publicación de la información en www.santander.cl.

NOVENO: TÉRMINO DEL PROGRAMA DE BENEFICIOS MERITOLIFE

Banco Santander Chile podrá poner término a este Programa previo aviso al Cliente a través de los medios idóneos, incluyendo, al menos, la publicación de la información en www.santander.cl, con un mínimo de 60 días de anticipación a la fecha de término. Todo lo anterior, se efectuará con pleno respeto y observancia de los derechos adquiridos de los Clientes en tanto consumidores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.494.

Pag: 14/17



Certificado Nº
123456857694
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 de marzo de 2024

Reglamento Programa Meritolife
Página 11 de 12

Los Méritos no pueden ser convertidos en dinero ni utilizados para abonar deudas existentes con Banco Santander.

DÉCIMO: PROTOCOLIZACIÓN

El Reglamento del Programa de beneficios Meritolife se protocoliza en la notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente ubicada en calle Paseo Huérfanos 1117, Santiago, Región Metropolitana.

Un texto actualizado de los presentes Términos y Condiciones se mantendrá en el sitio web www.santander.cl

pp. **Banco Santander Chile**

Paulo Molina Villaseca

Angel García Valdés

pp. **FIDELOGIST SpA**



Certificado de firmas electrónicas:
EA9B6271A-84A4-4CDA-A7F8-E6809B8410D2



Firmado por

Firma electrónica

Paulo Molina Villaseca
CHL 103199204
paulo.molina@santander.cl

GMT-03:00 Lunes, 04 Marzo, 2024 20:43:21
Identificador único de firma:
637B12B5-CFC1-4ED7-A73C-AA0BFC8FF703

Ángel García Valdés
CHL 156387991
angel.garcia@santander.cl

GMT-03:00 Lunes, 04 Marzo, 2024 15:37:30
Identificador único de firma:
E8B0EC04-646D-4D5C-9F61-D22582861C69

Pedro Pablo Salazar Baeza
CHL 12182017K
pedropablo.salazar@fidelogist.cl

GMT-03:00 Viernes, 01 Marzo, 2024 15:56:54
Identificador único de firma:
652883E8-E829-4060-A3AF-4E4A70807374

Pag: 16/17



Certificado Nº
123456857694
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certifico que los documentos que anteceden
se protocolizaron en esta notaría
con fecha 06 MAR 2024 y se anotó en
el libro de repertorio con el N° 737-2024
Santiago, 07 MAR 2024


NANCY DE LA FUENTE
NOTARIO PUBLICO TITULAR
NOTARIA DE STGO.

